



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Jueves, 18 de noviembre de 1982

Número 33

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Revisión Salarial de Convenios Colectivos	277
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Obras Canal del Najerilla	284
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
JUZGADOS	
Juzgado de Primera Instancia de Haro	287
MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Procedimientos	287
VI. OTROS ANUNCIOS	
COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DELCON	
Junta General Extraordinaria	288
BARCLAYS BANK, S.A.	
Extravío de Resguardo	288
COMUNIDAD DE REGANTES EZCARAY	
Convocatoria Junta General Extraordinaria	288

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y artículo segundo del Real Decreto 1040/1981, sobre registro y depósito de convenios colectivos, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA

1º.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la misma con notificación a las partes afectadas

2º.— Remitir el texto original de la misma al Instituto de Mediación Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 3 de noviembre de 1982.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Fdo. Manuel Alía Ramos

3139

A C T A

En la ciudad de Logroño, siendo las diecinueve horas del día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reúne en el domicilio social de la Federación de Empresarios de la Rioja, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de "Edificación y Obras Públicas de la Rioja", con la asistencia de sus miembros que se citan.

Asistentes

Presidente:

D. Manuel López

Vocales Empresarios:

D. Andrés Romero Munilla

D. Alberto Soldevilla S. Miguel

D. Frco. J. Ballesteros Medel

Trabajadores:

D. Remigio Gutiérrez Díaz

D. Cecilio Santos Merino

D. Joaquín Álvarez Bellido

El objeto de la reunión es tratar sobre la revisión salarial del citado Convenio, prevista en su artículo 11.

Abierta la sesión, se procede a la lectura del artículo mencionado y se mantiene un diálogo sobre la interpretación, alcance, repercusión y forma de pago de la revisión, adoptándose los siguientes

I. Administración del Estado

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

3081

VISTO el texto de revisión salarial para 1982, correspondiente al Convenio Colectivo de la actividad de EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS de la provincia de La Rioja suscrito al efecto por la Comisión negociadora del mismo y remitido a esta Dirección Provincial para su pertinente registro, depósito y publicación, y